

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11919 *Resolución de 15 de julio de 2021, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E. , M.P., por la que se publica la Resolución de 15 de julio de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto (Programa PREE) del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.*

A los efectos de dar publicidad a la Resolución de 15 de julio de 2021 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla (programa PREE), y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.7 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución cuyo texto se inserta a continuación.

Madrid, 15 de julio de 2021.–La Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Sara Aagesen Muñoz.

Resolución de 15 de julio de 2021 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla (programa PREE)

El Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla (programa PREE) está dotado con un presupuesto de 300.000.000 de euros, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, creado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, cuya gestión está encomendada al IDAE de conformidad con lo previsto en el artículo 73.2 de esta misma norma. Este presupuesto se ha distribuido entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, como beneficiarias del referido programa de ayudas, conforme a lo establecido por el apartado 1 del artículo 1, y según se indica en el anexo II del real decreto.

Asimismo, el artículo 9.8 del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, prevé que «El presupuesto del programa podrá ser ampliado, si existiese disponibilidad presupuestaria para esta misma finalidad, y en todo caso no hubiera expirado el plazo de vigencia del mismo, tanto con recursos que provengan del Fondo Nacional de Eficiencia Energética como de otros orígenes siempre que hayan sido transferidos al IDAE o se le hubiera encomendado su gestión directa.

Conforme a lo previsto en el párrafo anterior, la ampliación del presupuesto se realizará para aquellas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que hayan comprometido en su totalidad el presupuesto asignado en la convocatoria

correspondiente y hayan justificado al IDAE la necesidad de ampliar el mismo con base en las solicitudes que tengan en lista oficial de espera. El Consejo de Administración del IDAE asignará a estas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, con base en lo anterior, el presupuesto que le pudiera corresponder conforme a la disponibilidad presupuestaria y al orden de solicitud realizada al IDAE a tal efecto, formalizándolo mediante resolución que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Por Resolución de 3 de marzo de 2021, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 24 de febrero de 2021, del Consejo de Administración, se amplió el presupuesto del Programa PREE, en 62.176.283,86 euros, para las comunidades autónomas de Asturias (40.000.000 de euros), Navarra (7.676.283,86 euros) y País Vasco (14.500.000 euros).

Nuevamente, se han recibido en el IDAE las siguientes solicitudes de ampliación:

- Del Gobierno Vasco, solicitando una ampliación de 30.000.000 de euros del presupuesto actual, que asciende a 29.248.000 euros, lo que totalizaría 59.248.000 euros.
- Del Gobierno de Navarra, solicitando una ampliación de 10.323.716,14 euros del presupuesto actual, que asciende a 11.801.283,86 euros, lo que totalizaría 22.125.000 euros.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética aprobó, en su sesión del 7 de julio de 2021, autorizar al Consejo de Administración del IDAE, a utilizar los remanentes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para ampliar en 40.323.716,14 euros adicionales el presupuesto del «Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes», aprobado por Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, dotado inicialmente con 300.000.000 de euros y posteriormente ampliado hasta 362.176.283,86 euros.

Que esta nueva ampliación lo será para ampliar el actual presupuesto del que han dispuesto las anteriores comunidades autónomas, para el Gobierno Vasco: nueva ampliación por importe de 30.000.000 de euros, y para el Gobierno de Navarra: nueva ampliación por importe de 10.323.716,14 euros, dado que han comprometido en su totalidad el presupuesto asignado en la convocatoria correspondiente y han justificado al IDAE la necesidad de ampliar el mismo, con base en las solicitudes que tienen en lista oficial de espera y conforme a lo previsto en el Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto.

En su virtud, este Consejo de Administración, resuelve:

Primero.

Aprobar la ampliación del presupuesto del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla (programa PREE), en 40.323.716,14 euros adicionales, con cargo al presupuesto del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, de los que:

- 30.000.000 de euros se asignan al Gobierno Vasco, quedando el presupuesto de 29.248.000 euros, asignado en la actualidad a la misma, en un importe total de 59.248.000 euros, y
- 10.323.716,14 euros se asignan a la Comunidad Foral de Navarra, quedando el presupuesto de 11.801.283,86 euros, asignado en la actualidad a la misma, en un importe de 22.125.000 euros.

El presupuesto total del programa PREE, tras estas ampliaciones, asciende a la cantidad de 402.500.000 euros.

Segundo.

Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de este Instituto (www.idae.es).